

rechazo de la reducción del *Quijote* al dualismo “lo ideal contra lo real” (objeción, muy válida por cierto, a las exégesis tradicionales), llega a la negación del “realismo” de Cervantes mediante el planteamiento de las “regiones estéticas” o “imaginativas”, entidades abstractas no equivalentes a los esquemas de los géneros literarios. Por su parte, Gómez-Moriana indaga el texto cervantino en busca de las huellas de otros *géneros discursivos*, cancelando así la cuestión del “realismo” ingenuamente planteada. Localiza ciertas marcas de otros discursos, por ejemplo, en el episodio de la quema de los libros, en el de la venta donde Don Quijote recibe la orden de caballería, en el de los galeotes, etc.; las marcas en las que Martínez-Bonati ve “principios de estilización”, Gómez-Moriana las traduce en la subversión de los códigos discursivos convencionales que funciona en este espacio dialógico que es el texto de la novela. En resumidas cuentas, en su cuarto ensayo Gómez-Moriana logra diseñar y explicar —valiéndose de la herramienta forjada por la pragmatolingüística, por la epistemología foucaultiana (según las pautas de la legitimación de un discurso: sujeto, objeto, circunstancia —¡lo mismo propone Bajtín!—), pero pasando por alto la teoría del enunciado de Bajtín, cuyo partidario se proclama y de quien rescata, sin embargo, sólo algunos de sus aportes, sin reparar en la integridad del cuadro teórico total— una metodología de análisis que permite inscribir un texto más allá de su orientación puramente literaria (el *Quijote* como un *Literaturroman*; lo es, *entre otras cosas*). Ubica el texto en la encrucijada de las prácticas discursivas de su época (recordando “la dificultad que entraña la lectura del texto fuera del ámbito de su producción”), las cuales en última instancia, no lo olvidemos, no están constituidas únicamente por el verbo, sino que son parte de las relaciones sociales y huella de la praxis social del hombre: lo específicamente humano por excelencia.

TATIANA BUBNOVA

Universidad Nacional Autónoma de México

FERNANDO DE ROJAS, *Celestina: tragicomedia de Calisto y Melibea*. Introd. y ed. crítica de Miguel Marciales. University of Illinois Press, Urbana-Chicago, 1985, 2 ts.: xxxii + 678 pp. (*Illinois Medieval monographs*, 1).

La publicación de este trabajo, casi legendario, como dicen Brian Dutton y Joseph Snow, quienes se encargaron de su edición después de la muerte de Miguel Marciales (1919-1980), resulta un homenaje al erudito colombiano y el rescate de una obra importantísima en los estudios celestinescos: una verdadera edición crítica. Esta obra fue publicada en dos tomos (I. Introducción y II. Edición crítica), realizados con sistemas de formación computarizados e impresos en papel sin ácido.

No deja de ser paradójico el que una de las obras más importantes

de la literatura española haya carecido hasta ahora de una edición crítica seria. Como es sabido, parte de la complejidad para lograr una edición satisfactoria de *La Celestina* es el hecho de que las primeras ediciones (hasta 1503) contienen sólo 16 autos y todas las posteriores 21, con la salvedad de Toledo (1526 y 1538) y Medina 1540 que incluyen, además, el llamado "Auto de Traso". Además existen diferencias (adiciones, supresiones y sustituciones) entre los autos que forman parte tanto de la *Comedia* como de la *Tragicomedia*. Hasta la fecha la edición de referencia, a pesar de sus defectos y erratas, era la de Cejador y Frauca, publicada por primera vez en 1913 y basada en Burgos 1499 y Valencia 1514. De ella están tomadas la mayoría de las posteriores, con excepción de la de Bohigas (muy poco difundida y cara) y la de Criado de Val-Trotter, aunque muy difundida llena de errores. De las ediciones populares, sólo la preparada por Dorothy Severin es importante.

Esta edición de Marciales es el trabajo de más de diez años de reunir materiales de las distintas bibliotecas y hacer comparaciones exhaustivas entre las diferentes ediciones. Para su realización toma en cuenta las 29 primeras ediciones, que el autor considera priores y que divide en primarias, secundarias y terciarias. Las primarias serían las ediciones de Burgos, Salamanca, Toledo y Sevilla, aparecidas entre 1499 y 1503; las secundarias estarían entre Toledo 1504 y Roma 1520, y las terciarias entre Venecia 1523 y Medina del Campo 1541 (este último año es el de la muerte de Fernando de Rojas). También revisa 59 ediciones, a las que llama posteriores, publicadas entre la de Salamanca 1543 y la de Ruán 1634, así como varias ediciones en lenguas extranjeras. Su criterio es tomar en cuenta tanto la tradición de la *Comedia* de 16 autos (ediciones sevillanas principalmente) como la de la *Tragicomedia*. Marciales considera que el texto de *La Celestina* está compuesto en realidad por cuatro partes, que él distingue de la siguiente forma: "Esbozo", que atribuye a Rodrigo Cota y que comprende el Auto I y la cena I del II; "Continuación" y "Gran adición" (Cenas 5a. y 6a. del Auto XIV, Auto XVI y Cenas 2a., 3a. y 4a. del Auto XIX), que serían de Fernando de Rojas y que forman la parte esencial de la obra, y finalmente el "Tratado de Centurio", debido a un poco investigado Sanabria, entretejido en los autos que van del XIV al XIX. Con esta división en partes y atribuciones pretende zanjar la cuestión entre quienes defienden la exclusividad de la autoría de Rojas y quienes la niegan y entre quienes buscan fijar el texto tomando en cuenta solamente la *Comedia* y aquellos que incluyen en la *Tragicomedia* el "Tratado de Centurio".

Cada una de las partes en que divide *La Celestina* amerita un minucioso estudio por parte de Marciales. También estudia los distintos grupos de ediciones, su cronología, para lo cual acepta tanto los criterios de Norton sobre la imprenta en España en el XVI, como los de Herriot sobre las ediciones de *La Celestina*, las traducciones, especialmente la primera italiana (1506) que reproduciría el texto de la primera edición de 21 autos, la versión métrica (1540) y el manuscrito del Comentador anó-

nimo (ca. 1550). El primer tomo de la obra se completa con un análisis de los grabados incluidos en las distintas ediciones y de problemas relacionados con graffias, criterios de edición, etc. El segundo tomo contiene la edición propiamente dicha, en la cual el texto ha sido dividido en versículos para mayor facilidad en el momento de comparar o citar. El "Tratado de Centurio" está puesto al final, separado de los otros autos.

La edición de Marciales es un trabajo extraordinario que resulta fundamental para los estudios celestinescos. Una de sus ventajas es que abre las puertas a muchos posibles trabajos, ya que Miguel Marciales, en muchos casos, se concretó a dar solamente el aparato de variantes sin analizarlo a fondo.

AURELIO GONZÁLEZ

El Colegio de México

Amours légitimes-amours illégitimes en Espagne aux xvi^e et xvii^e siècles. Colloque International (Sorbonne, 3, 4, 5 et 6 octobre 1984). Sous la direction d'Augustin Redondo. Publications de la Sorbonne, Paris, 1985; 414 pp. (*Travaux du Centre de Recherche sur l'Espagne des xvi^e et xvii^e siècles*, 2).

El presente volumen se suma a la serie de investigaciones del C. R. E. S. (Centre de Recherche sur l'Espagne de xvi^e et xvii^e siècles) destinada a desentrañar el complejo sistema de representaciones y mentalidades de la sociedad española en el Siglo de Oro¹. La veintena de trabajos aquí presentados por especialistas de diversas disciplinas (antropología, sociología, historia, literatura y lingüística), nos permiten ver, de una manera precisa, la forma en que la ilegitimidad amorosa se establece como un contradiscurso de la ideología dominante en la época de los Hapsburgo.

La institución del matrimonio, preocupación central del poder civil y religioso, se verá afectada, desde fines del siglo xv, por un deseo de libertad y, consecuentemente, por una relajación de las costumbres. El Concilio de Trento iniciará una verdadera campaña para rehabilitar los principios del matrimonio. La fornicación, la bigamia, el adulterio, el matrimonio secreto, la homosexualidad, el incesto, etc., se convierten en problemas de Estado en tanto que amenazan el lazo matrimonial, núcleo de la sociedad cristiana. Las reflexiones sobre este sacramento se multiplican. Las obras de Erasmo, Vives, fray Luis de León, entre otras, corresponden al espíritu moral de la Contrarreforma y a la preocupación de la Iglesia por restablecer y modernizar la normatividad del matrimonio. La "castidad" conyugal y sacerdotal —la sollicitación se

¹ Íntimamente relacionado con éste cf. *Les problèmes de l'exclusion en Espagne (xvi^e-xvii^e siècles)*. *Idéologie et discours*, Publications de la Sorbonne, Paris, 1983.